



Municipalidad Provincial de Sechura

M.P.S. SEC. GENERAL	N° 87
---------------------------	----------

"Año Del Dialogo y La Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 717-2018-MPS/A

Sechura, 31 de Julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Visto:

El Informe N° 038-2018-MPS-GM-GPyP/SGPREI, de fecha 31 de Julio del 2018, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, sobre **APROBACION DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2019, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática se dirige a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto informando que CEPLAN ha facilitado la Guía de Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directo N° 062-2017-CEPLAN/PCD y la Directiva N° 01-2018-MPS-SGPRESI Normas y Procedimiento Metodológico para la Programación, Reprogramación y seguimiento del Plan Operativo Institucional año 2019 de la Municipalidad Provincial de Sechura; esta guía en su punto 6.3. Elaboración y aprobación del POI dice: La aprobación del POI se realizara a través del aplicativo CEPLAN V.01, con la emisión del certificado correspondiente... En el caso de las Municipalidades Provinciales aprueban el POI correspondiente al año 2019 hasta el 31 de julio del año 2018. Por lo expuesto: Que, habiendo cumplido con la Consolidación de la programación y registro del Plan Operativo Institucional – POI – Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincia de Sechura, información registrada por los Centros de costo directamente al Aplicativo CEPLAN V 01, alcanza un anillado que contiene: Diecisiete (17) folios de Políticas, Misión, Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales; treinta y tres (33) folios del Anexo B – 3 POI con Meta Física; y treinta y dos (32) folios de Anexo B – 4 POI con monto financiero del Plan Operativo Institucional año fiscal 2019 que es de veintinueve millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres soles (S/. 29,543,493.00); y que habiendo revisado y consolidado con la Sub Gerencia de Presupuesto; se imprime y se remite para tramite y aprobación por Resolución de Alcaldía.

Que, con Proveído de fecha 31.07.2018, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto se dirige al Gerente Municipal para "su evaluación y tramite respectivo de aprobación mediante documento resolutivo"; asimismo, con Proveído de fecha 31.07.2018, el Gerente Municipal remite el expediente a Secretaria General para "Proyectar Resolución de Alcaldía respectiva".

Que, el numeral 3) del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo 304-2012-EF, dispone que los Planes Operativos Institucionales (POI) reflejan las Metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisan las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno de goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en su uso de sus facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; el mismo que forma parte integrante de la Presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Dar cuenta a las áreas competentes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

AAZ/Alc.
JMVQ/Sec. Gral

ARMANDO AREVALO ZE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECEPCIONADO
03 AGO. 2018
N° REG _____ HORA: 11:25 am
N° FOLIOS 01. FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECEPCIONADO
03 AGO 2018
N° REG _____ HORA: 11:27 am
N° FOLIOS 01. FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO
RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA
RECEPCIONADO
03 AGO. 2018
N° REG _____ HORA: 11:29 am
N° FOLIOS 01. FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECEPCIONADO
03 AGO 2018
N° REG _____ HORA: 11:37
N° FOLIOS 01. FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCIONADO
03 AGO. 2018
N° REG _____ HORA: 4:26 pm
N° FOLIOS 01. FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
RECEPCIONADO
03 AGO. 2018
N° REG _____ HORA: 4:26
N° FOLIOS 01. FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SECRETARIA DE ALCALDIA
RECEPCIONADO
06 AGO 2018
N° REG _____ HORA: 10:55
N° FOLIOS 02. FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE FINANZAS
RECEPCIONADO
06 AGO. 2018
N° REG _____ HORA: 10:30 am
N° FOLIOS 01. FIRMA: *[Signature]*